

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 11 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1288/2013.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1288/2013. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20130013948.

De: Doña María Dolores Galán Rodríguez.

Abogado: Doña Julia Sánchez Miranda Nevado.

Contra: Fogasa e Infosa-3, S.L.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1288/2013 a instancia de la parte actora doña María Dolores Galán Rodríguez contra Fogasa e Infosa-3, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 11.7.17 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por María Dolores Galán Rodríguez contra Infosa-3, S.L., y Fogasa debo condenar y condeno a la demandada Infosa-3, S.L., a que abone al actor la suma de 5.044,02 € euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Y para que sirva de notificación al demandado Infosa-3, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.